



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE
DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE

PRESIDENTE

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES

D^a. ARANZAZU CALVERA AYANZ (AIVE-EAB)
D. RAUL PASCUAL OSTA (AIVE-EAB)
D^a. SONIA ARANZAZU OSES MORENO (AIVE-EAB)
D^a. KARMIÑE GIL SESMA (EHBILDU)
D. JON ANDONI DIEZ DE URE ERAUL (EHBILDU)
D^a. LAURA AZNAL SAGASTI (EHBILDU)
D^a. MARIA LOURDES RUIZ ABAIGAR (AIE)
D. JOSE JAVIER IRIARTE ARRIAZU (AIE)

SECRETARIO

D. JESÚS MIGUEL ERBURU ARBIZU

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a diez de diciembre de dos mil quince; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Jesús Miguel Erburu Arbizu, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las diecisiete horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 1 DE OCTUBRE Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 15 DE OCTUBRE Y 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Abierto el acto, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha de 1 de octubre de 2015 y a los borradores de las actas extraordinarias de 15 de octubre y 23 de noviembre de 2015 que se han distribuido con la convocatoria, produciéndose las siguientes observaciones:

- El Sr. Diez de Ure quiere apuntar con respecto al punto cuarto del Pleno extraordinario que se celebró el pasado 15 de octubre referente a estudio de detalle en

parcela 17 del polígono 12 de Oricain, las afirmaciones que hizo fueron en nombre del grupo municipal de EHBildu, no a título personal tal como quedó reflejada en el Acta; además se refieren únicamente a los estudios de detalles y, en concreto, a sus aprobaciones iniciales, que era lo que se estaba debatiendo en ese Pleno.

-El Sr. Iriarte quiere señalar que en el Acta de la sesión extraordinaria de 23 de noviembre de 2015, cuando se dice que se transcribe lo por él dicho, lo que se cita no es lo que dijo, y lo que él dijo, no se recoge en el Acta.

Hechas las citadas observaciones, se Acuerda por unanimidad y asentimiento aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha de 1 de octubre de 2015 y las actas de las sesiones extraordinarias de 15 de octubre y 23 de noviembre de 2015.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Informa el Sr. Alcalde que en el B.O.N número 207 de 19 de octubre de 2015 se publicó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad. Transcurrido el periodo de información pública sin observación alguna, la Ordenanza ha quedado definitivamente aprobada por lo que se va a proceder a la publicación del texto íntegro de la citada ordenanza.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL AÑO 2016.

Se inicia este punto con una petición o solicitud del Sr. Diez de Ure en nombre del grupo municipal de EHBildu sobre la oferta de empleo público, ya que una plaza de empleado de servicios múltiples está vacante.

Interviene el Sr. Secretario municipal para citar el artículo 21-1-g) de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local el cual indica que es competencia del Alcalde “aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno”.

A continuación se procede a votar las plantilla orgánica para el año 2016 del Ayuntamiento de Ezcabarte, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor 8 (Grupos municipales AIVE-EAB y EHBildu y Sra. Ruiz).

Abstenciones..... 1 (Sr. Iriarte).

Por lo tanto, se acuerda:

1º.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, aprobar inicialmente la plantilla orgánica para el año 2016 que se describe a continuación:

Personal Funcionario

Denominación Puesto: Secretario para la Agrupación de Ayuntamientos de Ezcabarte y Olaibar. Cabecera: Ayuntamiento de Ezcabarte. Nivel A. Complemento de Incompatibilidad 35%. Complemento Puesto de Trabajo: 4,13 %. Complemento Prolongación de Jornada 10%. Forma de provisión: C.O. Situación: Plaza vacante.

Denominación Puesto: Oficial Administrativo-Tesorero. Nivel C. Complemento Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 13,52 %. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza cubierta.

Denominación Puesto: Oficial Administrativo. Nivel C. Complemento Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 13,52 %. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza cubierta.

Denominación Puesto: Empleado de Servicios Múltiples: Nivel D. Complemento de Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 13,35 %. Complemento de Peligrosidad: 4 por 100. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza cubierta.

Denominación Puesto: Empleado de Servicios Múltiples: Nivel D. Complemento de Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 13,35 %. Complemento de Peligrosidad: 4 por 100. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza cubierta.

Personal Laboral

Denominación Puesto: Empleado de Servicios Múltiples: Nivel D. Complemento de Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 13,35 %. Complemento de Peligrosidad: 4 %. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza vacante.

Personal Eventual (Libre Designación)

Auxiliar administrativo.

2º-Que conforme a lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Plantilla Orgánica inicialmente aprobada por el Pleno se exponga en la secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LOS TIPOS DE GRAVAMEN Y TASAS PARA EL AÑO 2016.

El Sr. Diez de Ure en nombre del grupo municipal de EHBildu propone para el próximo año 2016 un mantenimiento tanto de las tasas vigentes como de los impuestos. Pero también solicita se inicien los trámites para que en el próximo año pueda aprobarse una Ordenanza reguladora de Ayudas o subvenciones, así como se estudie un cambio en ICIO y en el IAE; siempre con la idea u objetivo, que las rentas más altas sean las que más aporten.

Seguidamente se somete la cuestión a votación, y considerando las previsiones contenidas en los artículos 12, 64 y 132 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en virtud de los cuales los Ayuntamientos deben adoptar acuerdo correspondiente a la fijación de los tipos de gravamen aplicables, dentro de los márgenes previstos en dicha Ley Foral, a los impuestos de exacción obligatoria, exceptuando, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del mismo texto normativo, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se aprueba por unanimidad:

PRIMERO.- Mantener los tipos impositivos para el año 2016.

1-1.-Mantener en el 0,1250 por ciento el tipo de gravamen para la exacción de la contribución territorial urbana.

1-2.- Mantener en el 0,4500 por ciento el tipo de gravamen para la exacción de la contribución territorial rústica.

1-3.-Mantener en el 4 por ciento el tipo de gravamen para la exacción del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

1-4.-Mantener en el 2,5 por ciento el porcentaje aplicable por períodos de años a efectos de la determinación de la base imponible para la exacción del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. El tipo a aplicar será el 15 por 100.

1-5.- Mantener el índice 1,10 a aplicar sobre las cuotas mínimas del Impuesto de Actividades Económicas.

SEGUNDO.- Mantener las tasas y precios públicos vigentes, a saber:

2-1 Anexo I al Reglamento del Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales del Valle de Ezcabarte - Tarifas polideportivo municipal año 2016

TARIFAS ABONOS 2016		
OPCIONES	TARIFA MENSUAL	TARIFA ANUAL
1-ABONO CON ACTIVIDADES	17,99 €	215,88 €
2-ABONO SIN ACTIVIDADES	14,99 €	179,88 €
3-SOLO ACTIVIDADES	11,99 €	107,91 €
4-ABONO INTEGRAL	19,99 €	239,88 €

TARIFAS	TARIFA 1	TARIFA 2	TARIFA 3	TARIFA 4
EDAD	=> 65 años y Jubilados	De 16 a 64 años	De 10 a 15 años	De 4 a 9 años
ENTRADA DIARIA	3,50 €	7,00 €	4,50 €	3,50 €

PISTA POLIDEPORTIVA	
1 hora toda la pista con luz	35,00 €
1 hora toda la pista sin luz	25,00 €
Mes	128,00 €
Trimestre	374,50 €
FRONTON	
1 hora toda la pista con luz	15,00 €
1 hora toda la pista sin luz	7,50 €
Mes	48,00 €
Trimestre	141,00 €
SALA MULTIUSOS	
1 hora	15,00 €
SALA FORMACION	
1 hora	11,00 €

Todas las tarifas incluyen el correspondiente Iva.

En la opción 1, al ser abonado a la instalación se tiene derecho a una hora de reserva de frontón a la semana más el acceso libre a cualquier actividad ofrecida en el polideportivo. En aquellas con aforo limitado, las plazas se asignarán por orden de llegada.

En la opción 2 se tiene derecho a una hora de reserva de frontón a la semana.

La opción 3 sólo está disponible para los empadronados en Ezcabarte. Este abono permite apuntarse a un grupo concreto de una actividad con reserva de plaza.

Por último, la opción 4 supone un abono completo con todos los derechos ya citados, con reserva de plaza en una actividad.

Exenciones:

- Quedan exentos del pago de la tarifa o precio público correspondiente las Asociaciones y los Clubes deportivos de Ezcabarte que estén autorizados por el Ayuntamiento para utilizar las instalaciones deportivas para sus diferentes ligas o competiciones.

- Los Abonados al Polideportivo Municipal de Ezcabarte están exentos del pago del alquiler de la cancha deportiva y del frontón, teniendo derecho de uso (1 hora/semana, por grupo).

2-2 Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por suministro de Agua.:

-- Acometida a la red de abastecimiento:	532,00 €.
-- Cuota fija trimestral.....	4,21 €
-- Suministro: Hasta 60 m ³ trimestrales:	0,2484 €
Desde 60 m ³ trimestrales:	0,7142 €

2-3 Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Alcantarillado y de Depuración de Aguas Residuales:

Acometida a la red de saneamiento:	355,00 €
------------------------------------	----------

2-4 Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Licencia para el Ejercicio de Actividades Clasificadas e Inocuas y Traspaso de Actividad:

- Epígrafe I. Actividades clasificadas.
 - Licencia de actividad y tramitación de nuevas licencias: 414,00 €
 - Licencia de apertura: 207,00 €
 - Traspaso de actividad: 207,00 €
 - Licencias que no requieran actividad municipal técnica y jurídica para verificar las condiciones del local: 62,00 €
- Epígrafe II. Actividades inocuas.
 - Licencia de apertura: 310,50 €
 - Traspaso de actividad: 207,00 €
- Epígrafe III. Redefinición de licencia de actividad de café-bar.
 - Por cada redefinición de licencia para adaptar la denominación y régimen de funcionamiento de la actividad a la de bar especial o café-espectáculo: 517,50 €

2-5 Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Otorgamiento de Licencias y Realización de Actuaciones Urbanísticas:

- Epígrafe I- Tramitación de planes parciales o especiales de ordenación o modificaciones del Plan Municipal: 517,50 €.
- Epígrafe II- Tramitación de modificaciones de planes parciales o especiales: 465,75 €.
- Epígrafe III- Tramitación de Estudios de Detalle, de Proyectos Reparcelación y Urbanización y sus modificaciones: 465,75 €.
- Epígrafe IV- Licencias otorgadas al amparo del artículo 189 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de Diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
 - IV.1. Licencias de parcelación, segregación o agrupación de fincas: se liquidarán en función de la superficie.
 - Cada 1.000 metros cuadrados o fracción: 41,40 €.
 - Si la superficie es inferior: Cada parcela que se segregue o agrupe: 41,40 €.
 - IV.2. Licencia de obras con tramitación abreviada:
 - La cuota de esta tasa será el resultado de aplicar a la base imponible, determinada conforme a lo dispuesto en el artículo 10, el siguiente tipo de gravamen: 0,10 por 100 P.E.M. Tarifa mínima 15,50 €.
 - IV.3. Licencias de obras de derribo, construcción, reforma, instalaciones, tala de arbolado, instalación de rótulos y demás actos sometidos a licencia, no incluidas en los apartados anteriores:

La cuota de esta tasa será el resultado de aplicar a la base imponible, determinada conforme a lo dispuesto en el artículo 10, el siguiente tipo de gravamen: 0,10 por 100 P.E.M. Tarifa mínima 15,50 €.

- IV.4. Licencias de primera utilización u ocupación de edificios e instalaciones: 155,25 €.

2-6 Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local

EPÍGRAFE I. APROVECHAMIENTOS ESPECIALES EN EL SUELO	
I.1 Andamios, vallados, contenedores de obras, etc., que no constituyan actividad	
▪ Al día, por cada metro cuadrado o fracción	0 €
▪ Al mes, por cada metro cuadrado o fracción	3,10 €
▪ Al año, por cada metro cuadrado o fracción	20,70 €
I.2 Mesas, sillas, veladores, por cada metro cuadrado o fracción, al año	
	12,40 €
I.3 Otros aprovechamientos	
▪ Al día, por cada metro cuadrado	0,52 €
▪ Al mes, por cada metro cuadrado	1,55 €
▪ Al año, por cada metro cuadrado	12,40 €
(*)En los aprovechamientos especiales, como ocupación de la vía pública o mercadillos, fiestas de barrios y demás aprovechamientos, que por su carácter de aprovechamiento agrupado, precisen de la intervención de alguno de los servicios sanitarios, limpieza o vigilancia, se podrá recargar un 100%.	
EPÍGRAFE II – APROVECHAMIENTOS ESPECIALES EN EL VUELO	
▪ Al día, por cada metro cuadrado o fracción	0,29 €
▪ Al mes, por cada metro cuadrado o fracción	6,52 €
▪ Al año, por cada metro cuadrado o fracción	31,05 €
EPÍGRAFE III – APROVECHAMIENTOS ESPECIALES EN EL SUBSUELO	
III.1 – Al día, por cada metro cuadrado o fracción	0,19 €
▪ Al mes, por cada metro cuadrado	3,42 €
▪ Al año, por cada metro cuadrado	25,88 €
III.2 – Gaseoductos, por cada metro lineal o fracción, al año	5,96 €
EPÍGRAFE IV – DERECHOS MÍNIMOS	
Cuando las tasas a liquidar por los epígrafes anteriores no alcancen a las cantidades mínimas indicadas, se abonarán las que se expresan a continuación	51,75 €

2-7 Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por la entrada y salida de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase - Tasas sobre Vados:

- Entradas y salidas de vehículos a través de las aceras:
 - a).- Vados de horario permanente
 - Garajes hasta 5 plazas por metro lineal y año en todas las vías, 36,00 €
 - Garajes de 6 a 10 plazas por metro lineal y año, en todas las vías, 62,00 €
 - Garajes de más de 10 plazas por metro lineal y año en todas las vías, 83,00 €
 - b).- Vados de horario limitado:
 - Se aplicará la tabla del punto 1º con reducción del 50 por ciento.
 - c) Accesos rodados:
 - Se aplicará la tabla del punto 1º con reducción del 75 por ciento.

- Reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo.
 - a).- Aparcamiento exclusivo de principio, intermedio o final de paradas de servicios regulares o discrecionales de viajeros, por cada metro lineal o fracción de calzada en todas las vías 32,00 €/año
 - b).- Para usos diversos provocados por necesidades ocasionales por cada metro lineal en todas las vías públicas 11,00 €/día.

2-8 Ordenanza municipal de utilización de los cementerios del Valle de Ezcabarte.

- Por el servicio de enterramiento en tierra: 300 euros.
- Por la inhumación en nichos: 250 euros.
- Por las exhumaciones: 200 euros.

TERCERO.- Este acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2016.

CUARTO.-De conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, se entienden modificadas las Ordenanzas Fiscales en lo que resulten afectadas por el presente acuerdo, comenzando a aplicarse desde el 1 de enero de 2016.

QUINTO.-De conformidad con lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, las tarifas de las Ordenanzas Fiscales Municipales contenidas en el presente Acuerdo, que se aprueban inicialmente, estarán expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, al objeto de que los interesados puedan efectuar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas; entendiéndose aprobadas definitivamente una vez transcurrido dicho plazo, si no se hubieran presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

SEXTO.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y, mediante edictos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ezcabarte.

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL AÑO 2016 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.

El Sr. Diez de Ure expone las enmiendas parciales presentadas por EHBildu al presupuesto presentado por Alcaldía solicitando su votación, no en su integridad, sino partida a partida. Así se hace, pero las dos primeras, denominadas política de igualdad y aprendizaje Euskera, con un importe de 3.000 € y 5000 €, no es necesario votarlas en cuanto ya se han incluido en el borrador del presupuesto. Al respecto, la Sra. Gil solicita que se cambie el nombre a la segunda de ellas; el Sr Iriarte considera que debe denominarse alfabetización en Euskera.

Se procede, por tanto, a votar las enmiendas parciales presentadas por el grupo municipal de EHBildu.

- Inclusión subvención a Udalbiltza---3.000 euros

Votos a favor 3 (Grupo municipal EHBildu).

Votos en contra.....4 (Grupo municipal AIVE-EAB)

Abstenciones..... 2 (Grupo municipal AIE).

No queda aprobada.

- Biblioteca---9.175 euros

Votos a favor 5 (Grupo municipal EHBildu y AIE).

Abstenciones.....4 (Grupo municipal AIVE-EAB).

Se aprueba la inclusión de la presente partida en el presupuesto municipal para el año 2016.

- Material obras pueblos---5.325 euros si se contrata a parados de menos de 30 años, habría que tener en cuentas esta partida.

Votos a favor 4 (Grupo municipal EHBildu y Sr. Iriarte).

Votos en contra.....4 (Grupo municipal AIVE-EAB).

Abstención.....1 (Sra. Ruiz).

A tenor de lo establecido en el Artículo 100.2 del ROF en el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Efectuada una nueva votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor 5 (Grupos municipales EHBildu y AIE).

Votos en contra.....4 (Grupo municipal AIVE-EAB).

Por lo tanto, se aprueba esta enmienda.

- Estudios sobre necesidades transporte público, juventud e igualdad---2.000 euros

Se aprueba por unanimidad su inclusión para el presupuesto para el año 2016.

- Calendario Valle: restar 1.500 €

Votos a favor 5 (Grupos municipales EHBildu y AIE).

Votos en contra.....4 (Grupo municipal AIVE-EAB).

Por lo tanto, se acuerda eliminar esta partida presupuestaria.

- Festejos populares: restar lo correspondiente a la subvención a la comida del día del Valle---6.000 €

Votos a favor 5 (Grupos municipales EHBildu y AIE).

Votos en contra.....4 (Grupo municipal AIVE-EAB).

Queda igualmente eliminada del presupuesto municipal.

El grupo EHBildu matiza que dicha cantidad que se elimina es la correspondiente a la subvención de la comida.

- Mantenimiento jardines públicos---20.000 € de esta partida habría que descontar lo correspondiente a la contratación de la empresa Amalur.

El Sr. Diez de Ure motiva esta enmienda en que su grupo municipal considera que con tres empleados municipales y con las personas que se contratan temporalmente en los últimos años, más todavía este año, no tiene sentido contratar una empresa para labores que debieran hacer los empleados municipales.

Votos a favor 5 (Grupos municipales EHBildu y AIE).

Votos en contra.....4 (Grupo municipal AIVE-EAB).

Por lo tanto, por mayoría, se acuerda eliminar esta partida.

En este momento, el Sr. Alcalde acuerda un receso al amparo del artículo 87 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Se reanuda el Pleno con la votación de la siguiente enmienda parcial a los presupuesto de año 2016.

- Compra de terrenos en la Trinidad---31.800 euros

El Sr. Diez de Ure motiva esta enmienda parcial en que si bien el terreno puede resultar interesante, con un presupuesto tan deficitario quizás no sea el momento este año.

El Sr. Pascual contesta que igual es ahora o nunca.

Votos a favor 3 (Grupo municipal EHBildu).

Votos en contra.....1 (Sr. Ruiz).

Abstenciones5 (Grupo municipal AIVE-EAB y Sr. Iriarte).

Por mayoría se acuerda retirar esta partida del presupuesto para el año 2016.

- Restauración de riberas del río---10.000 €

Votos a favor 3 (Grupo municipal EHBildu).

Votos en contra..... 5 (Grupo municipal AIVE-EAB y Sr. Ruiz).

Abstenciones1 (Sr. Iriarte).

Por lo tanto, no prospera la eliminación de esta partida por lo que se mantiene.

Y una vez votadas las enmiendas parciales se procede a votar el presupuesto general para el año 2016, el cual incluyen las enmiendas que han prosperado, y desaparecen las partidas eliminadas, con el siguiente resultado:

Votos a favor 7 (Grupos municipales AIVE-EAB y EHBildu).

Votos en contra..... 2 (Grupo municipal AIE).

Por lo tanto, por mayoría se Acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2016, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	661.600,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	62.950,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	316.550,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECH. COMUNALES	11.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	40.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	568.400,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	250.000,00
	TOTAL	1.961.000,00

GASTOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	380.800,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	343.400,00
3	GASTOS FINANCIEROS	11.250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	288.410,00
5	OTROS IMPREVISTOS	2.140,00
6	INVERSIONES REALES	861.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	72.500,00
	TOTAL	1.960.000,00

2º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

El Sr. Iriarte motiva el sentido de su voto en que no está conforme con la partida denominada préstamo a concertar ni tampoco con la dotación de la partida de expropiación de los terrenos del polideportivo

A continuación se presentan las Bases de Ejecución del Presupuesto General Único del Ayuntamiento, presentándose dos proposiciones:

1- La Sra. Gil de EHBildu solicita modificar la Base undécima en el sentido de que el órgano competente para aprobar las modificaciones presupuestarias de incorporación de remanente de crédito sea el Pleno y no el Presidente de la Corporación.

Votada la misma se aprueba por unanimidad.

2- El Sr. Iriarte propone que las bolsas de vinculación recogidas en la Base quinta tengan carácter cerrado, y no abierto. como ocurre en la actualidad.

Votada esta propuesta se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor 2 (Grupo municipal AIE).

Votos en contra..... 4 (Grupo municipal AIVE-EAB).

Abstenciones3 (Grupo municipal EHBildu).

Por lo tanto, no se aprueba la modificación propuesta de la Base quinta de las Bases de Ejecución.

Una vez debatidas y votadas la modificaciones presentadas, se procede a votar las Bases de Ejecución para el año 2016 con el siguiente resultado.

Votos a favor 7 (Grupos municipales AIVE-EAB y EHBildu).

Votos en contra..... 2 (Grupo municipal AIE).

El Sr. Iriarte motiva el sentido de su voto en que no se aprobado la modificación por él propuesta.

SEXTO.- APROBACIÓN SOLICITUD AGUA EUSA.

Pregunta el Sr. Iriarte quien solicita, quien presenta la solicitud.

El Sr. Alcalde responde que tanto el Gobierno de Navarra como la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona han pedido alguna aclaración en este tema.

La Sra. Gil expone las gestiones realizadas por su grupo municipal de EHBildu para desbloquear el asunto del abastecimiento de agua a Eusa. Como fruto de esas reuniones y gestiones presentan al Pleno escrito para su debate y votación, con el objetivo de lograr el mayo consenso posible en asunto de tanta trascendencia para el Valle de Ezcabarte.

El Sr. Iriarte, dejando por sentado que todos están de acuerdo en llevar el agua a Eusa, considera que el texto que se presenta es muy reducido por lo que falta más información al respecto.

A continuación se proceder a votar produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor 8 (Grupos municipales AIVE-EAB, EHBildu y Sra. Ruiz).

Abstenciones.....1 (Sr. Iriarte).

Por lo tanto, por mayoría absoluta el ayuntamiento de Ezcabarte acuerda:

1º-. Realizar la obra del proyecto de abastecimiento de agua hasta la localidad de Eusa.

2º-. A partir de Eusa acepta el nuevo proyecto de Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de realizar el depósito definitivo de Eusa y alargar la línea hasta Makirriain.

3º-. Solicitar la integración de Eusa en el Servicio del Ciclo Integral del Agua

4º-. Remitir este acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Gobierno de Navarra

El Sr. Iriarte motiva el sentido de su voto en que está incompleto el texto presentado.

La Sra. Ruiz lee la siguiente declaración:

“En primer lugar felicitarnos porque hemos parado una injusticia, que un Señor privado se beneficie de ayudas y subvenciones públicas. Cuando se nos dice desde el Gobierno de Navarra que el Ayuntamiento pide la inclusión de Aderiz en el Proyecto de

agua para Eusa, me quedo muy sorprendida y disgustada porque en ningún momento se nos dio a conocer, ni se nos consultó a los Concejales un tema tan importante. Fue una decisión unilateral del Sr. Alcalde, decisión que nos ha traído muchos disgustos, problemas y dilaciones. No puede ser que una obra de esta envergadura se tome sin acuerdo del Pleno. Creo que el Sr. Alcalde en esta ocasión, ha pecado de personalismo. Espero que de ahora en adelante se trabaje siempre por el bien del Valle y decisiones tan importantes pasen siempre por el Pleno con tiempo y con información suficientes para poder decidir lo mejor.”

Contesta el Sr. Alcalde en que no ha habido ninguna decisión unilateral por su parte, sino todo lo contrario, ya que el fue el Pleno, tal como consta en la correspondiente acta, quien aprobó solicitar llevar el agua hasta Eusa.

Lourdes replica que desde el propio Gobierno de Navarra han comentado que el Ayuntamiento de Ezcabarte fue quien solicitó llevar el agua hasta Adériz.

SEPTIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

*Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, el Grupo Municipal de EHBildu solicita la inclusión por urgencia de la siguiente moción referida a ASKAPENA:

“La solidaridad es la ternura de los pueblos“. También es un principio fundamental desde el que la humanidad ha construido los principios éticos, el derecho y las normativas jurídicas y legislativas para la convivencia. Sin embargo, si no cerramos los ojos ante la miseria en nuestro mundo, queda patente el gran déficit de solidaridad tanto entre personas como pueblos.

Para que la solidaridad no quede en una simple declaración de buenas intenciones es necesario cumplir con dos condiciones: uno, que las personas más sensibilizadas se puedan organizar y dos, que toda la sociedad apoye a estas organizaciones con los recursos que considere. El consistorio es responsable que ambas condiciones se puedan materializar a nivel municipal cumpliendo con la voluntad de la gente.

El internacionalismo solidario busca apoyar como pueblo a otros pueblos en la lucha conjunta contra las causas de fondo de las injusticias respetando siempre el principio de No-Injerencia. No es tarea nada fácil en el contexto de la convulsa realidad internacional donde se utiliza la ayuda humanitaria como chantaje político y militar.

Como Ayuntamiento conocemos la larga trayectoria de 28 años de actividad política en el ámbito de la solidaridad internacionalista de Askapena. Mediante la organización de brigadas internacionalistas, campañas de solidaridad, la denuncia de injusticias en foros nacionales e internacionales, etc. Askapena ha dado a la sociedad vasca valores imprescindibles para el buen funcionamiento democrático y justo entre los pueblos.

Queremos denunciar aquí que Askapena se vea enfrentada ahora a una petición fiscal de ilegalización junto a la comparsa Askapeña, la asociación Herriak Aske y la SL Elkar Truke y que para cinco de sus militantes se piden 6 años de cárcel por su trabajo de solidaridad internacionalista.

Entendemos esto como otro ataque más a los derechos fundamentales civiles y políticos. Denunciamos los fines políticos y partidarios y las razones de Estado que puedan existir detrás de esta acción. Desaprobamos la deslegitimación del trabajo de solidaridad internacional que ayuntamientos vascos hemos realizado a través de Askapena. Valoramos la decisión de la fiscalía española como un irresponsable obstáculo para la resolución del conflicto en Euskal Herria.

Por todo ello este Ayuntamiento manifiesta:

- 1) su apoyo a todas las organizaciones y personas que desarrollan la solidaridad internacionalista;*
- 2) su solidaridad con las organizaciones Askapena, Askapeña, Herriak Aske y Elkar Truke así como con los 5 Internacionalistas vascos imputados;*
- 3) la exigencia de que no se siga interfiriendo en el trabajo que realizan las organizaciones Askapena, Askapeña y Elkar Truke;*
- 4) la reclamación de que el proceso judicial contra los Internacionalistas vascos, Walter Wendelin, Gabi Basañez, Unai Vazquez, Aritz Ganboa y Dabid Soto concluya con su absolución, el restablecimiento de todos sus derechos y la reparación pertinente.*

“Elkartasuna da herrien arteko samurtasuna”. Oinarrizko printzipio bat da, gizakiak elkarbizitzarako lege eta araudiak, zuzenbidea eta irizpide etikoak sortu zituenetik. Hala ere, pertsonen nahiz herrien arteko elkartasun eza agerikoa da oso, geure mundu honetako gaitzen aurrean begiak itxi nahi ez dituenarentzat.

Elkartasunak, asmo onen bilduma hutsa izan ez dadin, bi baldintza bete behar ditu: batetik, gaiarekiko sentiberatasuna daukaten gizon-emakumeak antolatu ahal izatea; bestetik, gizarteak antolakunde horiek babestea egoki deritzen tresnekin. Udala da baldintza biak gauzatzearen erantzule, herritarren nahiarekin bat eginik.

Elkartasunezko internazionalismoak herri gisa beste herri batzuk babestea du helburu, bidegabekeriaren benetako kausen aurkako borrokan, gurea ere baden borrokan; eta beti ere kanpoko esku-hartzearen aurkako jarreratik. Hori ez da lan erraza nazioarteko egoera gatazkatsuan, non laguntza humanitarioa xantaia politiko eta militar moduan erabiltzen den.

Udal honen aldetik, ezagutzen dugu nazioarteko elkartasunaren alorrean Askapenak 28 urte luzez eramandako jarduera politikoa. Brigada internazionalisten bitartez, elkartasun kanpainen bitartez, bertoko nahiz nazioarteko topaguneetan bidegabekeriaren aurka egindako salaketan bitartez etab. Askapenak herrien arteko bidezko funtzionamendu demokratikorako ezinbesteko baloreak eman dizkio euskal gizarteari. Hemen salatu nahi dugu Askapena fiskaltzaren ilegalizazio eskaerari aurre egin beharrean dagoela, Herriak Aske elkartearekin eta Elkar Truke SL-rekin batera; baita bost militanterentzat seina urteko kartzela zigorra eskatzen dutela ere, elkartasun internazionalistaren baitan egindako lanarengatik.

Hori guztia ekubide zibil eta politikoen aurkako beste eraso dela deritzogu. Jokabide horren atzean dauden helburu politiko eta alderdikoiak saltasen ditugu. Askapenaren

bitartez eta elkartasun internazionalistaren baitan Euskal udalek burututako jardunari zilegitasuna kendu izana gaitzesten dugu.

Espainiar fiskaltzaren erabakia Euskal Herriko gatazkaren konponbidean arduragabekeriaz ipinitako oztopoa dela uste dugu.

Horrexegatik guztiagatik Udal honek honakoa adierazten du:

1) Elkartasun internazionalista bultzatzeko lanean diharduten erakunde eta pertsona guztiekiko babesa;

2) Askapena, Askapeña, Herriak Aske eta Elkar Truke-rekiko nahiz inputatutako bost euskaldun internazionalistekiko elkartasuna;

3) Askapena, Askapeña eta Elkar Trukek egiten duten lana ez oztopatzeko exigentzia;

4) Walter Wendelin, Gabi Basañez, Unai Vazquez, Aritz Ganboa eta Dabid Soto euskaldun internazionalisten aurkako epaiketa euren absoluzioaz amaitzeko, dagozkien eskubideak itzultzeko eta zor zaien erreparazioa emateko erreklamazioa.

Se procede a votar la declaración de urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor:4 (Grupo municipal EHBildu y Sr. Iriarte)

Votos en contra:4 (Grupo municipal AIVE-EAB)

Abstenciones.....1 (Sra. Ruiz)

No habiendo superado el trámite previo de declaración de urgencia, no procede pasar a debate y votación de la moción presentada.

A continuación el Sr. Alcalde informa:

❖ Se va a mantener reunión con las personas Ni-Nis que han sido seleccionadas para comenzar a trabajar en el ayuntamiento dentro del programa de menores de 30 años subvencionado por el gobierno de Navarra.

Solicita el Sr. Iriarte que se deje de utilizar el término Ni-Ni por considerarlo ofensivo.

❖ Se ha adquirido camión para los servicios múltiples del ayuntamiento, ya que el antiguo está muy deteriorado.

❖ Se ha mantenido reunión con los ayuntamientos y concejo de Unzu, propietarios del monte Ezkaba, para coordinar las acciones necesarias para garantizar la limpieza y poner en valor el citado monte.

El Sr. Iriarte considera que sería interesante que las medidas que se decidan o adopten se hagan extensivas a todos los montes del Valle.

❖ Se ha recibido por parte del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Gobierno de Navarra contestación al acuerdo del Pleno del ayuntamiento de Ezcabarte relativo al Concierto Previo. Dada su trascendencia e importancia, se mantendrá reunión informativa para conocer el alcance de dicha comunicación. Previamente se remitirá a los concejales el documento en cuestión.

OCTAVO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

A continuación se da cuenta de las siguientes Resoluciones dictas por Alcaldía desde el último pleno ordinario:

Resolución N° 117.- AN. GESTION Y PROMOCIÓN VIVIENDAS, S.L. – Desestimación Recurso de Reposición sobre alegación Ponencia de Valoración.

Resolución N° 118.- SACOVI CONSTRUCCIONES S.L.U. – Aprobación expediente de contratación y adjudicación de las obras de reparación del canalón del Polideportivo Municipal de Ezcabarte.

Resolución N° 119.- D. ASIER ARANDIGOYEN QUEL – Autorización de la devolución del aval prestado para la urbanización de la Unidad de Ejecución UE-3 del Área de Reparto AR-3 en Maquirriain/Makirriain.

Resolución N° 120.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Aprobar expediente de contratación para la compra de Carpa Municipal y autorización del gasto de 15.00 € para la misma.

Resolución N° 121.- D. AURELIO ZABALEGUI PEREZ Y D^a. M^a ANTONIA SUESCUN MURUGARREN - Autorización de la devolución del aval prestado para la construcción de la vivienda en la parcela 913 del polígono 12 de Oricain.

Resolución N° 122.- D. RAFAEL ORTIZ MURILLO – Requerimiento para retirada de vehículo de la vía pública en la Calle Karatea de Arre.

Resolución N° 123.- D. ARITZ GARCIA HERNANDEZ – Informe favorable a la Licencia de Obras para cierre y solera en la parcela 91 del polígono 10 de Azoz.

Resolución N° 124.- D. ANGEL GUILLEN ARDANAZ – Aprobación Inicial e información pública del Estudio de Detalle de la parcela 17 del polígono 12 en Oricain.

Resolución N° 125.- OBRA SOCIAL EZCABARTE – A la vista de los informes presentados por el Servicio Social de Base, concesión de ayuda económica por importe de 100 € a la familia G.H. de Arre.

Resolución N° 126.- D. SANTIAGO LANDA GOÑI – Informe favorable a la Licencia de Obras para cierre de parcela en C/ San Lorenzo, 5 de Azoz. Polígono 10, parcela 7.

Resolución N° 127.- ARPANA FORMACIÓN FORESTAL, S.L. – Desestimación Recurso de Reposición sobre Ponencia de Valoración.

Resolución N° 128.- D^a ANA AMEZQUETA DE LA FUENTE – Informe favorable a la Licencia de Obras para la ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Bertzera, 1 de Azoz. Polígono 10, parcela 148.

Resolución N° 129.- D. CARMELO LASA IRIBARREN – Informe favorable a la Licencia de Obras solicitada para apertura de zanja de 8 m. para realizar salida de desagüe en C/ La Purísima s/n de Garrués. Polígono 4, parcela 116.

Resolución N° 130.- D. ANGEL GUILLEN ARDANAZ – Informe favorable a la Licencia de Obras para rehabilitación envolvente térmica de la vivienda de la Ctra. Irún, 10 en Oricain. Polígono 12, parcela 68.

Resolución N° 131.- FURGO KARAVANING – Informe favorable a la Licencia de Obras para ampliación de nave como garaje de Autocaravanas en el Pg. Industrial de Ezcabarte, Calle V – 6 de Oricain. Polígono 12, parcela 985.

Resolución N° 132.- BANCO POPULAR ESPAÑOL – Informe favorable a la Licencia de Obras para la demolición de edificio menor, limpieza de parcela y demolición de antiguo centro de transformación en C/ Icircota, 1 de Sorauren. Polígono 14, parcela 58.

Resolución N° 133.- D. JESUS FELIX LECUMBERRI OCHOA – Informe desfavorable a la Licencia de Obras solicitada para construcción de terraza en C/ San Esteban, 11 Bis de Cildoz. Polígono 1, parcela 49.

Resolución N° 134.- JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL AREA 3 DE SORAUREN – Aprobación inicial del Texto Refundido para correcciones en el Proyecto de Reparcelación del Área 3 de Sorauren.

Resolución N° 135.- D. MANUEL ECHARTE MUGUETA – Concesión Licencia de Actividad Inocua para corral doméstico en polígono 15, parcela 360 de Arre.

Resolución N° 136.- D. JESUS FELIX LECUMBERRI OCHOA – Incoación expediente de ejecución forzosa para demolición de caseta junto a finca colindante en parcela 49 del polígono 1 de Cildoz.

Resolución N° 137.- D. JESUS FELIX LECUMBERRI OCHOA – Incoación expediente de protección de la legalidad urbanística como consecuencia de la actuación ilegal por construcción de terraza cubierta en parcela 49 del polígono 1 de Cildoz.

Resolución N° 138.- D. FRANCISCO JAVIER ARAGON AZPILICUETA – Requerimiento orden de ejecución, limpia y conservación de la parcela en C/ San Esteban, 6 de Cildoz. Polígono 1, parcela 6).

Resolución N° 139.- D^a. M^a JESUS MARCOS BARBARIN – Informe favorable a la Licencia de Obras para la construcción de vivienda unifamiliar en C/ Burundarena s/n de Azoz. Polígono 10, parcela 255.

Resolución N° 140.- D. JAVIER LUS ANSO – Informe favorable a la Licencia de Obras para adecuación de local para Estudio Fotográfico en Avda. Irún, 3 de Arre. Polígono 15, parcela 2-1.

Resolución N° 141.- MOTOR MAIN, S.L. – Aprobación expediente de contratación y adquisición de Fugoneta Reanult Mascot 2 CA destinada a los Servicios Múltiples del Ayuntamiento por importe de 15.702,48 € I.V.A. excluido.

Resolución N° 142.- D. JOSE RAMON CHOCARRO IRIARTE – Disposición de cese como Arquitecto asesor urbanístico del Ayuntamiento de Ezcabarte con efectos el 1 de enero de 2016.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se producen los siguientes ruegos y las siguientes preguntas:

- La Sra. Ruiz pregunta sobre las normas de uso y utilización de la biblioteca.

Contesta el Sr. Alcalde que cualquier persona tiene acceso a la misma, y así se ha publicado en la revista del Valle y en la propia puerta de la biblioteca.

El Sr. Iriarte pregunta si es menor de edad la persona solicitante, si también tiene acceso.

Contesta el Sr. Alcalde que lo que se pide es el dni del solicitante, sin otros requisitos de edad.

- La Sra. Gil presenta por escrito el siguiente ruego:

San Roman elkarteak ibarrean bere giza jarduera aspalditik betetzen ari da. Jarduera hau Jubilatuek erabiltzen duten tabernaren gainean dagoen solairuan garatzen ari dira baina, lokal honek ez ditu lan administratiboa egiteko beharrezkoak diren baldintzak betetzen, ezta bere partaideei nahiz elkarte honekin lanean ari diren kanpoko pertsonen harrera egiteko ere.

Horregatik, elkarte honek baldintza hobeak behar ditu bere jardueraren garapenerako kontuan hartuta, liburutegian dagoen telebistako gela eta ordenagailuen erabilpena onartzea, eta wifi kontratatzea baita gela giltzapean egotea behin behineko egoeran ere eskatzen dugu.

La asociación de jubilados San Roman viene desarrollando su actividad social en el valle desde la parte superior del local del bar de los jubilados. Este local no ofrece las condiciones necesarias para realizar las labores administrativas y de atención tanto a jubilados como a personas externas que trabajan con esta asociación. Por ello, entendiendo que esta asociación necesita mejores condiciones para el desarrollo de su actividad proponemos se les ceda el uso de la sala de la televisión de la biblioteca cerrada con llave de manera provisional, el uso de los ordenadores y la contratación de wifi para este recinto.

Contesta el Sr. Alcalde que desde hace aproximadamente un año ya se les ha cedido el uso de dicha sala.

- La Sra. Aznal presenta ruego para que les facilite los partes de trabajo de los empleados municipales, su planificación, y el grado de cumplimiento de las órdenes de trabajo.

Contesta el Sr. Alcalde que hasta ahora han hecho lo que les ha dado la gana.

Continuando la pregunta de su compañera de grupo municipal, pregunta el Sr. Diez de Ure si en los últimos 4 años han existido instrucciones de Alcaldía, que es el órgano responsable, organizando los trabajos de los empleados de servicios múltiples.

Contesta el Sr. Alcalde que hay un tablón de anuncios en las que se colocan las órdenes de trabajo.

En este momento el Sr. Alcalde permite la intervención del Sr. Oroz, empleado municipal y que se encontraba entre el público asistente, el cual señala que no han existido tales órdenes, como mucho cuatro órdenes en cuatro años; en todo caso, quizás esas órdenes se hayan dado a uno de los empleados de servicios múltiples, pero no a los otros dos.

Incide la Sra. Aznal en conocer la periodicidad de los partes de trabajo.

El Sr. Alcalde responde que el problema radica en que si mandas a un empleado hacer un trabajo, el otro se molesta, y si mandas a un empleado municipal hacer la limpieza del polígono, se enfada porque no le gusta, y se queja de lo que hace el otro. Y así continuamente.

- El Sr. Diez de Ure presenta por escrito el siguiente ruego:

Eusako ur biltegiaren inguruan zera eskatzen dugu: biztanleek konsumitzen duten uraren kalidadea ziurtatzeko asmoz behar diren mantenimendu lanak berehala egin daitezzen (garbiketa eta desinfezioa).

Respecto al depósito del pueblo de Eusa solicitamos que con carácter inmediato se le hagan las labores de mantenimiento y limpieza necesarias para garantizar la calidad del agua que consumen sus habitantes (Limpieza, desincrustación y desinfección).

- También el Sr. Diez de Ure presenta por escrito la siguiente pregunta:

Solicitamos conocer si vecinos del valle han solicitado aplazamientos en el pago de tasas o impuestos.

Si ha habido solicitudes, cuantas y en que cantidades.

Si se han concedido, cuantas y en base a que se han concedido.

Contesta el Sr. Alcalde que normalmente han sido empresas pero también ha habido alguna petición de algún vecino.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos, de que se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.